

Convocatoria 2026

Programa Primeros 1000 Días de Vida

Requisitos y documentación (todo en copia):

Mujeres embarazadas

Mujeres con máximo seis meses de embarazo o con bebés lactantes de máximo seis meses de edad al mes de enero de 2026 de todo el municipio de Ocotlán, Jalisco que cumplan los requisitos. Cada beneficiada recibirá de forma mensual despensa con productos de la canasta básica y pláticas sobre alimentación y nutrición adecuada.

- CURP de la mujer.
- INE de la mujer.
- INE de responsable de recibir el apoyo en ausencia de la titular.
- Comprobante de domicilio reciente (no mayor a octubre de 2025).
- Cartilla de seguimiento al embarazo (expedida únicamente por el IMSS, ISSSTE o Centro de Salud).

Bebés lactantes

Bebés de 6 a 12 meses de edad (cumplidos a enero de 2026) que no reciban ningún otro apoyo alimentario, ni se encuentren en padrones de guarderías, asociaciones civiles, ni casas hogar de todo el municipio de Ocotlán, Jalisco que cumplan los requisitos. Cada beneficiada recibirá de forma mensual despensa con productos de la canasta básica y pláticas sobre alimentación y nutrición adecuada.

- INE de la mujer.
- INE de responsable de recibir el apoyo en ausencia de la titular.
- Comprobante de domicilio reciente (no mayor a octubre de 2025).
- CURP de la o el bebé
- Comprobante de peso y talla de la o el bebé (expedido únicamente por el Centro de Salud de la Secretaría de Salud Jalisco)

Más informes e inscripciones:

Oficinas Centrales DIF Ocotlán
Coordinación de Alimentaria
Av. de los Maestros No. 956 Col. Mascota
Lunes a viernes de 09:00 am a 02:00 pm
Tel: 392 923 4701

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



ESTE PROGRAMA NO ES DE ACCESO UNIVERSAL, LA INCORPORACIÓN AL LISTADO DE PERSONAS BENEFICIADAS ES EN ESTRÍCTO APEGO AL CUMPLIMIENTO PLENO DE LOS REQUISITOS DE INGRESO.

Convocatoria 2026

PAASIV

Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad

Bases y beneficios:

Personas de todo el municipio de Ocotlán, Jalisco que cumplan los requisitos. Cada persona beneficiada recibirá de forma mensual despensa con productos de la canasta básica y plásticas sobre alimentación adecuada.

Personas Mayores

- INE (vigente) de la persona beneficiaria.
- CURP (nuevo formato) de la persona beneficiaria.
- Comprobante de domicilio vigente (no anterior a octubre 2025).
- INE (vigente) de una persona responsable para recoger la despensa de la o el beneficiario en caso de que no pueda recibirla de manera personal (es requisito obligatorio).

Niñas y niños de 2 años a 5 años 11 meses

- Tener dos (2) años cumplidos como máximo a octubre de 2025.
- CURP (nuevo formato) de la o el niño beneficiario.
- Comprobante de domicilio vigente (no anterior a octubre 2025).

Comprobante (certificado) de peso y talla de la o el menor (expedido por el Centro de Salud de la Secretaría de Salud Jalisco o por personal médico particular con cédula profesional (no recetas) de quien la expide y de fecha no mayor a seis meses).

- INE de una persona (madre, padre, tutores, abuelos) responsable de recoger la despensa de la o el beneficiario (es requisito obligatorio).

Más informes e inscripciones:

Oficinas Centrales DIF Ocotlán
Coordinación de Alimentaria
Av. de los Maestros No. 956 Col. Mascota
Lunes a viernes de 09:00 am a 02:00 pm
Tel: 392 923 4701

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

Requisitos y Documentación

(todo en copia), en todos los casos anexar número de teléfono activo para contacto (celular o casa):

Personas con Discapacidad

- INE (vigente) de la persona beneficiaria.
- CURP (nuevo formato) de la persona beneficiaria.
- Comprobante de domicilio vigente (no anterior a octubre 2025).
- Constancia o certificado de discapacidad, expedido por el Centro de Salud o alguna institución pública de salud, con sello oficial, cédula profesional del personal médico que la expide y de fecha no mayor a seis meses.

- INE (vigente) de una persona responsable de recoger la despensa de la o el beneficiario en caso de que no pueda recibirla de manera personal (es requisito obligatorio).

Carencia Alimentaria

- INE (vigente) de la persona beneficiaria.
- CURP (nuevo formato) de la persona beneficiaria.
- Comprobante de domicilio vigente (no anterior a octubre 2025).
- INE (vigente) de una persona responsable de recoger la despensa de la o el beneficiario en caso de que no pueda recibirla de manera personal (es requisito obligatorio).



ESTE PROGRAMA NO ES DE ACCESO UNIVERSAL, LA INCORPORACIÓN AL LISTADO DE PERSONAS BENEFICIADAS ES EN ESTRÍCTO APEGO AL CUMPLIMIENTO PLENO DE LOS REQUISITOS DE INGRESO.